



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DECRETO DE ALCALDIA Nº 073

Lima, 12 AGO 2008

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA :

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en caso de ausencia del Alcalde, se reemplazará al Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- El señor Teniente Alcalde Metropolitano de Lima, Marco Antonio Parra Sánchez, reemplazará al Alcalde Metropolitano de Lima, el 12 de agosto del año en curso, desde las 14.00 hasta las 17.00 horas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA